

**República de Panamá**  
**Ministerio de Economía y Finanzas**  
**Dirección de Crédito Público**

**Resolución Ministerial No. 016-2013**

**De veinticuatro (24) de octubre de 2013**

**“POR LA CUAL SE DESIGNA A LOS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA DE CREADORES DE MERCADO DE DEUDA PÚBLICA INTERNA DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ PARA EL CUARTO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2013”**

**EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

**En uso de sus facultades legales,**

**CONSIDERANDO:**

Que con fundamento en la Ley No. 97 de 21 de diciembre de 1998 se dictó el Decreto Ejecutivo No. 70 de 21 de junio de 2002. Por el cual se reorganiza la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que mediante el Decreto Ejecutivo No. 768 de 19 de junio de 2013 se promovió el desarrollo del Programa de Creadores de Mercado;

Que mediante la Resolución Ministerial No. 099-2011 de 15 de junio de 2011 se aprobó el Reglamento para el Programa de Creadores de Mercado de Deuda Pública Interna de la República de Panamá;

Que mediante la Resolución Ministerial No. 001-2013 de 20 de febrero de 2013 se aprobó el nuevo Reglamento de Creadores de Mercado de Deuda Pública Interna de la República de Panamá;

Que tal y como se encuentra consignado en la Sección 2.2 del referido Reglamento, trimestralmente se designara a los Creadores de Mercado y Aspirantes a Creador de Mercado del Programa de Creadores de Mercado;

Que para los anteriores efectos le corresponde a la Dirección de Crédito Público perfeccionar la referida designación en su calidad de Unidad Responsable, por lo cual,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Designar en calidad de Creadores de Mercado del Programa de Creadores de Mercado de Deuda Pública Interna de la República de Panamá, para el cuarto trimestre de la vigencia 2013, a la siguiente Casa de Valores:

1. SFC Investment, S.A.

**SEGUNDO:** Designar en calidad de Aspirante a Creador de Mercado del Programa de Creadores Mercado de Deuda Pública Interna de la República de Panamá, para el cuarto trimestre de la vigencia 2013, a las siguientes Casas de Valores:

1. Citivalores, S.A.
2. Geneva Asset Management, S.A.
3. BG Valores, S.A.
4. MMG Bank Corporation
5. Prival Securities, Inc.
6. Multi Securities, Inc.

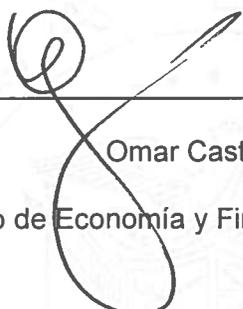
**TERCERO:** Excluir definitivamente en calidad de Creador de Mercado del Programa de Creadores de Mercado de Deuda Pública Interna de la República de Panamá a la Casa de Valores *HSBC Securities, S.A.* debido al incumplimiento del literal (i) del Artículo 3.3 de la Resolución 001-2013 del 20 de febrero del 2013, "Por la cual se Reglamenta el Programa de Creadores de Mercado de Deuda Pública Interna de la Republica de Panama a partir de la Vigencia 2013". Específicamente la causal de la pérdida definitiva de su condición de Creador de Mercado es la venta de la Casa de Valores.

**CUARTO:** Esta Resolución comenzara a regir a partir de la fecha en que sea firmada.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No. 97 de 21 de diciembre de 1998; Decreto Ejecutivo No. 70 de 21 de junio de 2002; Decreto Ejecutivo No. 768 de 19 de junio de 2013; Resolución Ministerial No. 099-2011 de 15 de junio de 2011 y Resolución Ministerial NO. 001-2013 de 20 de febrero de 2013

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la ciudad de Panamá a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil trece (2013).



---

Omar Castillo  
Ministro de Economía y Finanzas Encargado

